



SESIÓN DE LA COMISIÓN DE CARRERAS DEL DÍA 3 DE ABRIL DE 2014

Res.264: VISTO la conducta inadecuada en el Podio de ganadores, por parte del Peón Vareador **ABALOS RICARDO DANIEL**, quien se encontraba trabajando bajo las órdenes del cuidador del SPC "EL GIGOLO", Sr. **TURQUIETO CECILIO**, y **CONSIDERANDO**,

Que, luego de disputada la segunda carrera del 1° de abril pasado, donde se visualiza claramente al Sr. **ABALOS RICARDO** montando al SPC **EL GIGOLO**, luego que lo desmontara el jockey Aprendiz **NESTOR LACORTE**, siendo que esta actitud no condice con el normal desempeño de la actividad.

Que dicha conducta es una falta de responsabilidad profesional, tanto del Peón Vareador **ABALOS RICARDO DANIEL**, como así también del Entrenador Sr. **TURQUIETO CECILIO**,

LA COMISION DE CARRERAS RESUELVE:

- 1-) Multar en la suma de \$ 300 al Entrenador Sr. **TURQUIETO CECILIO** por la responsabilidad que le cupo sobre el Peón Vareador **ABALOS RICARDO DANIEL**.-
- 2-) Suspender por el término de un (01) mes al Peón Vareador **ABALOS RICARDO DANIEL (DNI 31.498.027)** por su inconducta manifiesta en el Podio de Ganadores.-
- 3-) Comuníquese.-

CABALLERIZA RECONOCIDA

Res.265: Se reconoce, a partir del día de la fecha, a la Caballeriza "ORO NEGRO", propiedad del Sr. **ZAPUTOVICH SARUBI VICENTE (D.N.I. 00.130.597)**, cuyos colores son: negra y amarilla a cuadros, mangas y cuello colorados, gorra a cuadros, visera colorada.-

SERVICIO VETERINARIO

Res.266: Visto el Informe elevado por el Servicio Veterinario, con relación a lo acontecido con el S.P.C. "ROSH ROCK", quién presentara Epistaxis Bilateral luego de disputada la 8va. Carrera del día 1° de abril pasado, se resuelve inhabilitarlo por el término de un (1) mes, desde el 2 de abril y hasta el 1° de mayo próximo inclusive.-

STARTER

Res.267: Visto el informe presentado por el Sr. Starter, se suspende por el término de *dos (2) meses*, a computarse desde el 2 de abril y hasta el 1° de junio próximo inclusive al SPC "DISIENTO", por negarse a dar partida en la 6ta. Carrera del día 1° de abril pasado y registrar antecedentes en este medio. Asimismo, se dispone hacerle saber al Entrenador **MARTIN A. GOICOECHEA**, a cuyo cargo se encuentra el mencionado SPC, que para volver a correr se necesita el V° B° del Starter y la autorización de este Cuerpo.-

CABALLERIZA REHABILITADA

Res.268: VISTO el informe elevado por la oficina de Caballerizas y Certificados de SPC, se dispone rehabilitar, a partir del día de la fecha, a la Caballeriza "LOS PICAROS", cuyos propietarios son el Sr. **RAMON FERNANDO TORRES (DNI 11.853.638)**.- y el Sr. **HUMBERTO ANTONELLI (D.N.I. 10.844.521)**.-